

DECRETO 2290/1960, de 1 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución de las obras de «Abastecimiento y saneamiento de los nuevos pueblos de Vados de Torralba, Puente del Obispo y Sotogordo, de la zona media de Vegas de Jaén», por concierto directo.

Por Orden ministerial de veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho fué aprobado el proyecto de las obras de «Abastecimiento y saneamiento de los nuevos pueblos de Vados de Torralba, Puente del Obispo y Sotogordo, de la zona media de Vegas de Jaén», por su presupuesto de ejecución por contrata de ocho millones quinientas treinta y cuatro mil cuatrocientas treinta y una pesetas noventa y cinco céntimos, cuyas obras forman parte del Plan de Jaén y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Abastecimiento y saneamiento de los nuevos pueblos de Vados de Torralba, Puente del Obispo y Sotogordo, de la zona media de Vegas de Jaén», por concierto directo, por su presupuesto de ocho millones quinientas treinta y cuatro mil cuatrocientas treinta y una pesetas noventa y cinco céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2291/1960, de 1 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo de las obras de «Acondicionamiento del trozo I del canal de conducción de agua rodada para el abastecimiento y riegos de Hellín (Albacete)».

Por Orden ministerial de dieciocho de junio de mil novecientos sesenta fué aprobado el «Proyecto de acondicionamiento del trozo primero del canal de conducción de agua rodada para el abastecimiento y riegos de Hellín (Albacete)», por su presupuesto de ejecución por contrata de veinticuatro millones sesenta y siete mil setecientas tres pesetas doce céntimos, habiendo suscrito los regantes interesados el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Acondicionamiento del trozo primero del canal de conducción de agua rodada para el abastecimiento y riegos de Hellín (Albacete)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de veinticuatro millones sesenta y siete mil setecientas tres pesetas doce céntimos, de las que son a cargo del Estado veintidós millones seiscientos sesenta mil

novecientos treinta y dos pesetas ochenta y un céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2292/1960, de 1 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto modificado de precios del de abastecimiento de Allariz (Orense)».

Por Decreto de doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho fué autorizada la celebración de la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de conducción de aguas para el abastecimiento de la villa de Allariz (Orense)», por su presupuesto de ejecución por contrata de quinientas sesenta y nueve mil ciento setenta y cinco pesetas doce céntimos.

Anunciada por dos veces su celebración, hubo de declararse desierta por no haberse presentado licitadores a las mismas.

Siendo necesario llevar a cabo la ejecución de las obras, se ha incoado el oportuno expediente para realizarlas por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos que se exigen por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el apartado catorce del artículo cincuenta y siete y en el sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto modificado de precios del de abastecimiento de Allariz (Orense)», por el sistema de concierto directo, por su presupuesto de contrata de quinientas sesenta y nueve mil ciento setenta y cinco pesetas doce céntimos, de las que son a cargo del Estado quinientas doce mil doscientas cincuenta y siete pesetas sesenta y un céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por el Servicio de Obras Hidráulicas del Norte de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2293/1960, de 1 de diciembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Baldellou (Huesca)».

Por Orden ministerial de veintidós de marzo de mil novecientos sesenta fué aprobado definitivamente el «Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Baldellou (Huesca)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón doscientas dieciocho mil novecientas cuarenta y dos pesetas veintinueve céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta,